

Expte.

RESOLUCIÓN de 01 de septiembre de 2015

de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la adjudicación de destinos para el curso 2015/2016 de las personas aspirantes a interinidad de todos los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo cuyas vacantes fueron convocadas por Resolución de 25 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 25 de agosto de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, se publican las necesidades existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad del cuerpo de maestros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO,

Primero.- Adjudicar los destinos a las personas aspirantes a interinidad que figura como Anexo I, unida a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la adjudicación de destinos a que se refiere el punto primero en el portal educativo: www.educastur.es y en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación.

Tercero. Los efectos de los nombramientos para los destinos asignados será el 1 de septiembre de 2015.

La formalización de la toma de posesión se realizará en el lugar y fechas que se señalan en el anexo II.

Cuarto. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA

Genaro Alonso Megido

INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y CALENDARIO DE ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL INTERINO DOCENTE

1. RECOGIDA DE IMPRESOS EN INFORMACIÓN:

- Impreso de recogida de Datos Personales y Económicos
- Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad.
- Comunicación de Datos al Centro Pagador MOD 145.

Estos impresos se han cubierto con los datos generales que figuran en la ficha personal de las personas interesadas, deberá comprobarse que los datos son correctos, completar las omisiones y firmarlos.

2. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Plaza de España, 5 - 2ª planta, 33007 Oviedo

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERSONAL DE NUEVO INGRESO	PERSONAL QUE YA HA TRABAJADO
<input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información. <input type="checkbox"/> 1 Fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Número de afiliación a la Seguridad Social de la persona interesada. <input type="checkbox"/> Certificado médico actual (Válido del servicio de medicina de familia). <input type="checkbox"/> Titulación Requerida (Original y fotocopia). <input type="checkbox"/> Datos bancarios.	<input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información.

4. INCORPORACIÓN AL CENTRO:

Con independencia de la fecha de firma del nombramiento la incorporación a los centros de destino se efectuará, para todos los cuerpos, el **2 de septiembre de 2015**.

5. CALENDARIO DE LA ENTREGA:

La numeración para el orden de entrega de "Tomas de Posesión" es la publicada en las adjudicaciones del día 31 de agosto de 2015, situado a la izquierda del nombre de la persona

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Personal
Docente y Planificación Educativa

adjudicada, tal como se muestra en el ejemplo siguiente. **Es necesario aportar éste número para el acceso a las dependencias de la Consejería.**

APELLIDOS Y NOMBRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO	D.N.I. LOCALIDAD	Puntuación	Cod Vaca	It	Hor	Función MUNICIPIO
35 XXXXXX XXXXXX, XXXX 00000000 I.E.S. / C.P.	000000000 XXXXXXXX		000000	N		XXXXXX

Se ruega máxima **puntualidad** a fin de dar la mayor agilidad posible a la firma de nombramientos.

CUERPO	FECHA	HORA	NÚMEROS
0597 MAESTROS	4 SEPTIEMBRE	09:00	1 al 240
		10:00	241 al 480
		12:00	481 al 680
		13:00	681 al 830
	7 SEPTIEMBRE	09:00	831 al 990
		10:00	991 al 1150
		12:00	1151 al 1290
		13:00	1291 al final

CUERPO	FECHA	HORA	NÚMEROS
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FP 0592 PROFESORES DE EOI 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y AAEE 0595 PROFESORES DE AAPP Y DISEÑO	9 SEPTIEMBRE	12:00	1 al 160
		13:00	161 al 320
	10 SEPTIEMBRE	09:00	321 al 480
		10:00	481 al 640
		12:00	641 al 800
		13:00	801 al 960
	11 SEPTIEMBRE	09:00	961 al 1120
		10:00	1121 al 1280
		12:00	1281 al final